



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 11 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1673/12, de fecha 13 de septiembre de 2012, por el cual se tramita la solicitud de adscripción de diversos graduados, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, presentada por la Secretaría del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que a fojas 01 se glosa la presentación efectuada, en tal sentido, por la Secretaría del Departamento de Filosofía, con el detalle correspondiente.

Que a fojas 02/155 se glosan los avales de los titulares de las cátedras en las que se peticiona la adscripción, las solicitudes, los currícula y los planes de trabajo a desarrollar por cada uno de los interesados.

Que a fojas 156 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en calidad de **AUXILIARES ADSCRIPTOS A LA DOCENCIA** a los graduados del Departamento de Filosofía que se detallan en el Anexo que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia (primer y/o segundo cuatrimestre) y/o investigación (anuales), no rentadas y de carácter voluntario en la asignatura que en cada caso se especifica, durante el Ciclo Lectivo 2012, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0489



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Lic. Silvia R. Sleimert
Vicedeana
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

0489

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DOC	ÁREA	ASIGNATURA	MODALIDAD DE ADSCRIPCIÓN
ALDEGANI, Emiliano	D.N.I. N° 31.239.668	Metafísica	Metafísica	Docencia e Investigación
		Del Lenguaje	Filosofía del Lenguaje	Investigación
BASSO MONTEVERDE, Mercedes Leticia	D.N.I. N° 28.878.830	Histórica	Filosofía Contemporánea	Docencia
BRANDO, Juan Alejandro	D.N.I. N° 24.699.722	Socioantropológica	Seminario Socioantropológico	Investigación
CONTI, Romina	D.N.I. N° 26.659.854	Histórica	Filosofía Contemporánea	Docencia
		Socioantropológica	Estética	Docencia
FERREYRO, Esteban Fernando	D.N.I. N° 26.901.972	Del Lenguaje	Filosofía del Lenguaje	Docencia e Investigación
GARCÍA, Carolina Inés	D.N.I. N° 29.937.137	Del Lenguaje	Filosofía del Lenguaje	Docencia
GUIO AGUILAR, Esteban	D.N.I. N° 26.049.525	Socioantropológica	Estética	Docencia e Investigación
JESSURUM, Paula Ariadna	D.N.I. N° 25.580.913	Socioantropológica	Filosofía Política	Docencia
MANA, Federico Emmanuel	D.N.I. N° 33.103.028	Histórica	Filosofía Contemporánea	Docencia
MARTÍNEZ Atencio, Mariano Oscar	D.N.I. N° 27.605.267	Socioantropológica	Estética	Docencia e Investigación
MURAD, Omar Alejandro	D.N.I. N° 28.293.439	Histórica	Pensamiento Argentino y Latinoamericano	Docencia e Investigación